

Boletín de la Liga Uruguaya Contra La Trata de Blancas

Red. y Ad: 18 de Julio 1933 II Montevideo, Enero de 1934 II Año II - Núm. 10

Comisión Directiva de la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas

Unos minutos de conversación con el **Dr. Chagas**

SIN pensar que la vida habría de separarnos tan auspicioso encuentro, el Dr. Campos, Delegado por Brasil a la VII Conferencia Panamericana, nos pone en relación con el ilustre Maestro, amo y señor en los feudos de la parasitología, autoridad respetada en materia de higiene, el Dr. Chagas, quien integra la V Comisión de la VII Conferencia Panamericana, la Comisión de higiene, en carácter de Presidente.

El Dr. Campos, enterado de nuestra fe abolicionista y conocedor de las doctrinas sustentadas y realizadas en su país, por el Dr. Chagas, amable y afortunado nos enfrenta con el Maestro.

«Qué opina Ud., Dr., del abolicionismo? preguntamos, y el Dr. Chagas, con una palabra reposada, sencilla, elocuente de sinceridad, nos dice: Es la única solución honesta que pueden y deben aceptar los Estados. El problema de la Prostitución, es un acto de la vida individual, y privadas; el Estado no tiene ni debe querer tener competencia en ello.

«Qué dicen a esto los Uruguayos? interrumpimos nosotros, en un pregunta interna, mientras el doctor agrega:

El Estado debe preocuparse del problema sanitario, de ese que no se ha encargado como se debe, aun por muchos países. La sanidad Pública debe contemplar el aspecto profilático, desde un punto de vista sanitario y legal, porque ¿cómo es posible que el mismo delito de contagio culpe a uno de los cómplices? Además, es una de las formas, honestas, directas y humanas de hacer sanidad moral y física.

No hay nada más bochornoso, nada más contraproducente, nada más ilegal, que la intervención policial en los problemas de la prostitución, que al Estado interesa como problema higiénico desde el punto de la venerología, ya que los actos de incitación al libertinaje, pornografía, etc, quedan bajo la sanción igualitaria de la justicia, con un carácter determinado de la acción delictuosa y una identidad de sanciones para ambos sexos.

Todos los países civilizados, no vacilan en adaptar el régimen Abolicionista, que es mucho más moral y legal que el régimen Prohibicionista. Era de las pocas veces que el cronista se hallaba en presencia de un hombre tan generoso, tan leal, y todo una maravilla de vida, se magnificaba en la autoridad científica y moral de quien las decía, por eso en un arrebato de entusiasmo, exclamamos, sinceros: «Tráiganos Vd., al Uruguay unos cuantos hombres de su talla!»

Desde nuestras columnas hemos proponiendo la tesis abolicionista muchos nos discutieron, porque nos creyeron, inspirados sólo, liríicamente. Hoy ha hablado el Dr. Chagas, hoy su palabra autorizada nos ha comunicado el brío de sus prestigios y su verdad, y tras la luminosidad de sus declaraciones, vemos agazaparse amedrentados, avergonzados a los resagados, a los egoístas y hasta los interesados.

Ecos de la VII Conferencia Panamericana

Actividades de La Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas

En la VII Conferencia Panamericana

La Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas, considerando el problema de la Trata de Blancas, esa vergonzosa esclavitud moderna que aqueja a todas las naciones y a todos los gobiernos, debía interesar a todos los pueblos de América, ya que sobre él se manifiestan los más dolorosos delitos, ya que resultan casi pardus, considerar los derechos ciudadanos, los problemas sanitarios, los asuntos de la vida moral y económica de los pueblos mientras el vicio corrompe las almas y daña a los ahorros, y enferma los cuerpos; se dispuso a una campaña en el sentido de interesar a algunos de las Comisiones integrantes de la VII Conferencia Panamericana, y a este fin, dispuso una serie de comités de los que informan las notas que a continuación transcribimos y que dan cuenta al lector, las intenciones y resultados de nuestros propósitos.

Por el carácter femenino de la Delegación y por la naturaleza de los problemas encendidos, se vinieron a la Comisión Interpanamericana de mujeres, y privadas; el Estado no tiene ni debe querer tener competencia en ello.

(Copia de un autógrafo del Dr. Chagas, entregado a la Presidenta de nuestra Institución.)

O Estado deve deconocer a prostituição e portando não instituir sobre ella leis de carácter sanitário. Dever aser pe ia pro- e educação, pela ação valiosa das enfermeiras da saude publica, pelo tratamento embulatorios dos casos contagiantes que se paça sentir a ação do Estados mas medidas destinadas a evitar os perigos sanitários resultantes da prostituição.

Dr. Chagas.

bien, a fin de que se regulariza la situación del Uruguay en el seno de dicha comisión ya que para vergüenza de nuestro país, nos hallábamos en tan irregular como poco honesta situación, e carecer de delegada, a pesar de destinarse el Uruguay, como sede de la Conferencia.

También se solicitó por iniciativa de nuestra Directiva con el valioso y noble concurso de otras Instituciones, que expresan la nota respectiva, el libre acceso a las sesiones de la Conferencia.

Atendiendo a un pedido formulado por la Presidenta de la Comisión Interpanamericana de mujeres Sra. Doris Stevens, se propició un acto de Confraternidad en los salones de la Asociación Cristiana de Jóvenes cedido con toda gentileza y hospitalidad, por las autoridades de la ciudad Institución.

La Liga U. contra la Trata de Blancas, espera, que la Comisión de Higiene de la VII Conferencia Panamericana, deje en los anales de nuestra vida del Uruguay, como recuerdo de grandeza, al tener el honor de recibir por primera vez en su seno a la delegación panamericana, la conquista de haber implantado para dignificación nacional e internacional, una actitud abolicionista en todos los países de América.

ció esto, que fué de los más elocuentes, dado el carácter distinguido de los oradores chileno-uruguayos que hicieron acto de presencia, y que ratificaron sus principios de panamericanismo, acompañando con su adhesión, el pedido formulado por la delegada de Bolivia, la distinguida intelectual Sra. Tornero, a fin de que se le permitiese visitar los prisioneros de guerra en los campamentos paraguayos, gestión que para felicidad de América, fué substituida con la perspectiva más afortunada y consoladora: del armisticio. Este gesto de las Uruguayas demuestra que, saben anteponer las pasiones al bien, por eso a pesar de la mayor vinculación entre los pueblos paraguayo y uruguayo, no vacilaron en unirse todas ante el dolor, y para la paz, al sentimiento de las madres bolivianas.

Desde estas columnas que sustentan el programa de acción de la Liga, ella, formó un voto lleno de sinceridad, para que ésta trague, que ha venido a reemplazar el saudío de la compatriota, abra auspiciosamente un camino de paz.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933
Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Gabriel Terra

Excelentísimo Sr. Presidente

Invitada Nuestra Directiva a conferencias con la Comisión Interamericana de Mujeres, que viene incorporada a la Conferencia Panamericana, por resolución adoptada por la Sexta Conferencia Panamericana celebrada en la Habana en Febrero del año 1928, hemos comprobado con gran sorpresa y el consiguiente bochorno, que, de las 21 naciones afiliadas a dicha convención, es nuestro país, el Uruguay, el único que carece de delegada oficial corporativa, queriendo capturar al gobierno acerca de la anomalidad de dicha situación, ya que, según informes de los miembros de la alianza corporativa, que representan a las naciones, se hubo reiterado al Sr. Ministro en Washington, la regularización de la situación del Uruguay, sin éxito alguno, pero, ya que las circunstancias nos ponen en la obligación de conocer dicha normalidad, es propicio el momento para regularización, porque, el Sr. Presidente convendrá en lo poco edificante que ha de resultar para nuestra dignidad nacional, el que se celebre una convención, en un país, carente de delegada.

Esperando vernos comprendidos en nuestro pedido, por nuestro decoro nacional y por nuestros derechos de ciudadanas, solicitamos del Sr. Presidente, quiere designar una delegada oficial ante dicha convención, dandole el carácter de permanente, al igual de las demás naciones afiliadas.

Saludamos muy atte.

NYLIA MOLINARI CALLEROS
Presidenta

Montevideo, Diciembre 4 de 1933
Exmo. Presidente de la República

Dr. Gabriel Terra

Sr. Presidente:
Las abajo firmadas, Presidentas de las respectivas Comisiones Directivas de las entidades que representan, en el interés particular y nacional de concursar en las sesiones de la Comisión Interamericana de Mujeres, para obtener y proveer a la vez, un mejor conocimiento de los problemas sociales y políticos de la mujer, como así mismo disponer de una acción cooperadora, impidiendo que sus propietarios por la disposición que establece el libre acceso a las convenciones de diplomáticos, se presentan a el Sr. Presidente y pidan, ante la justicia y Nación, a los antecedentes expuestos, se decrete, el libre acceso a las reuniones de la Convención Interamericana, o en su defecto se provea a cada una de las corporaciones que se ocupan de los problemas femeninos, y que los solicite, una credencial que autorice el derecho de libre asistencia.

Esperando del Exmo. Sr. Presidente sea autorizado tal petitorio cumplores agradecer desde ah-

ra y saluderie con su mayor consideración.
 Por la Liga Uruguaya Contra
 la Trata de Blancas
NYLIA MOLINARI CALLEROS
 Por la Asociación Preducción de Madres
SRA. DE VICENTE
 Por la Asociación Pro Educación del Niño
SRA. MATOS FUENTES
 Por la Liga Evangélica Femenina
SRA. SCARONI
 Asociación Cristiana Femenina
 Médicas del Uruguay
 Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo.

Dra. Nylia Molinari Calleros — Presidenta
 de la Liga U. Contra la Trata de Blancas
 Legión Bolivia — Uruguay
 La Paz — Bolivia

En nombre de la Asociación pro prisioneros de Guerra, presento a Vd. mis más sinceros agradecimientos por haber hecho suya la valiente iniciativa de la Delegación Boliviana, Señorita Ana Ross Tornero, de visitar en nombre de la patria a los prisioneros Bolivianos en Asunción. Actitud que compromete el reconocimiento y la gratitud del pueblo Boliviano.

RAQUEL DE MARZANA
 Vice Presidenta

Montevideo, Diciembre 11 de 1932.

Señor Canciller de la República del Paraguay
 Dr. Julio Pastor Benítez

Excmo. Señor Canciller:

En representación de las mujeres del Uruguay, la Presidenta de la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas, se presenta ante el Señor Canciller, y expresa:

Que habiéndose realizado en el día de ayer, Domingo 11 de Dic., un acto en honor de las damas de la Comisión Interamericana.

Que, formulándose por nuestra Directiva «un voto de gracia» e. derecho de pedir, a las damas de la misma Comisión Interamericana,

Que delegándose ese derecho de petición en la representante de Bolivia, Sra. Tornero,

Esta pidió: «Se solicitará al Excelentísimo Sr. Canciller Dr. B. Benítez, en nombre del dolor de las madres despojadas de sus hijos, en nombre del hambre de los hijos sin padre, en nombre de la espera de angustia de las esposas y las novias despojadas de sus amores, en nombre de todas las inculpadas padecedoras que como las de vuestra querida patria, por tantas veces dolientes, viven en la amargura y en la incertidumbre, dedicándolas en miserias a tanto dolor, una dádiva de piedad por los pobres prisioneros bolivianos, que en su mayoría para que en el día de Navidad, día del amor y la familia, pueda llevar hasta el campamento de los prisioneros bolivianos, el saludó de aquellas madres que en el momento de la partida, colmaron el corazón de gesta heroica mujer.

El Gobierno Boliviano estaría dispuesto a un idéntico gesto, en los campos de concentración de prisioneros paraguayos.

Por su parte, la Delegada de Bolivia Sra. Tornero, ofrece someterse a todas las garantías, vigilancias y fiscalizaciones que el Gobierno Par-

aguayo exigiera.

Las señoras Delegadas de México y Santo Domingo, Sras. Montesinos y Berardián, han brindado su apoyo y su oficio de acompañar a la Sra. Tornero, en su peregrinaje al autorreal, demostrando que, supusimosamente es una residencia al que sabemos, no ha de justificarse, nuestro magnífico coronamiento de parayuyo, hecho al sentimiento, porque viene forjado en el dolor.

Las mujeres del Uruguay esperan que, en toda su justificada tristeza, no dejará de comprender el ilustre y generoso Canciller, qué calzó de consideración ofrecer a las mujeres paraguayas un trampanto autorizado a la salida de las madres bolivianas, quienes su amor hacia suya las mujeres del Uruguay que os pidan, porque vienen ellas de una Generación que os piden, porque vienen ellas de una generación, arrancadas en las experiencias inauditas de dolor de una dura guerra civil, cuando en el sagrado seno de las madres, recibían, con el tributo de su sangre, el bautizo de dolor de sus lágrimas silenciosas.

Exmo. Señor Ministro dirá, cuál es el paso de dar, su corazón de parayuyo siempre dispuesto a los tributos de dolor.

En nombre de todas las uruguayas, al salir las muy atentamente os digo, que aguardamos esperanzadas.

Con nuestra mayor consideración.

NYLIA MOLINARI CALLEROS
 Presidenta de la Liga Uruguaya Contra
 La Trata de Blancas.

perfectamente legalizada, por la Legislación Reglamentaria, que asegura al proxeneta su mercancía.

Añela la dinastía moral e intelectual de los miembros componentes de esa corporación, solicita por medio de esta comunicación, queriendo que su atención al vergonzoso punto de la Prostitución Reglamentada, determinándose por una noble actitud abolicionista, que eleve en una élite resiliencia, de verdadera libertad, a todos los pueblos de América, soliendo así la más vergonzosa de las aviesas.

Sería de desear, a los fines de obtenerse un resultado definitivo y eficaz, que esta determinación abolicionista se complejara, en una legislación efectiva sobre los delitos de proxenetismo, considerados desde el punto de vista de la internacionalidad, substituyendo la perdón o inocuidad de la deportación, por la sanción penal de la reclusión y trabajos forzados, con confiscación de los bienes destinarios a las victimas, denunciantes y ciudadanía pública, que es necesario debe mantener el servicio sanitario de las enfermedades producidas en la explotación de este infame com reino.

Es la esperanza de vermos atendidos por la Honorable Comisión, cumpliendo enviar con nuestro agradecimiento, la expresión de nuestra consideración más distinguida.

NYLIA MOLINARI CALLEROS
 Presidenta

RAYMUNDO ABELLA (HIJO)
 Secretario

Montevideo, Diciembre 4 de 1933

Señora Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, Miss Doris Stevens.

Sra. Presidenta:

La «Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas», entiende social, con perspectiva jurídica, constituida con el fin de combatir el tráfico de mujeres, atenta a que la Reglamentación de la Prostitución constituye uno de los factores más determinantes a tal delito, y más difícil de eliminar, obstaculizando e impidiendo lo tanto la solución del problema que se ha propuesto decididamente resolver, considerando:

1.º — Que la Convención Interamericana de Mujeres, ha incluido en las características sociales del Uruguay, la Reglamentación de la Prostitución.

2.º — Que siendo el fundamento de su programa de acción, la equiparación de los derechos civiles y políticos del hombre y la mujer.

3.º — Considerando que la Reglamentación de la Prostitución, viola palmarmente tal principio.

En defensa de los derechos de la mujer, y apoyando en el principio de la libertad ciudadana, solicita por medio de esta comunicación, de la Honorable Comisión, por Ud tan dignamente representada, se incluya en los trabajos de esa Convención, la obtención de una actitud abolicionista en los Gobiernos de todos y cada uno de los países americanos, representados en ella.

Espéremos vernos comprendidos en la transmisión sociológica de nuestros propósitos, nos es grato saludar atentamente a la Sra. Presidenta, y

(N.o 6) **ALBERT LONDRES**

El Camino de Buenos Aires

La trata de blancas

III

LLEGADA

Se desembarcan los «fardos» en Montevideo. Es la hermosa y pequeña capital, rica y agradable, de la República Oriental del Uruguay. Los «fardos» son las mujeres. Así las llaman la gente del ambiente.

Hay «fardos», de diecisiete a veinte kilogramos, es decir, mujeres de diecisiete a veinte años.

Esos «fardos» no tienen el peso. Necesitan documentos falsos. Se embarcan clandestinamente. La gente del medio tiene cómplices en todos los barcos. Cuando no están entre el personal de mozos, lo están en la oficialidad. A mis amigos los oficiales de alta mar que se alarmen ante tal aseveración, les replicaré que tal cosa nada tiene de extraordinario, cuando se arresta a un publicista que vende legiones de honor o que hace cantar a la gente mundana, o de las finanzas. Se las encuentra en los camarotes y la bodega disfrazadas de fogones. Cuando hay inspección, los cómplices las ocultan en una caldera apagada, en un ventilador, en el túnel de las máquinas. Esos «fardos» son frágiles. No ven el día en todo el

víaje, se les deja tomar aire por la noche, cuando las luces se han apagado y brillan las estrellas.

Estos pesos falsos, sin pasaportes y sin pase, no siempre se detienen. En Montevideo continúan hasta Buenos Aires. Allá, el barco queda ocho días. Hay tiempo para hacerlos escapar. Cuando las muchachas son descubiertas, las autoridades sudamericanas las reembordan en el mismo vapor. Pero, jamás se ha visto una franca bonita, (expresión que en la Argentina significa a la vez francesa y prostituta) devueltos a bordo. Comprendo esto muy bien.

Fuera de tales casos, el desembarco se efectúa en Montevideo.

No diré que el Uruguay es un país francófilo. No hay países francófagos. Es preferible. El día que nuestros señores políticos hayan comprendido ésto, nuestras diplomacias habrá dado un gran paso en la ciencia de las relaciones internacionales. Pero, no, se trata de este asunto.

Y el Uruguay tiene gestos gentiles para con nosotros. De manera que, para desembarcar, los franceses no tienen necesidad de revisión.

Además, sus funcionarios no son tan torpes como los otros funcionarios del resto de América del Norte al Sur, bien entendido. Tan bestias o tan pillos.

No aparecen con un cuchillo a fin de abrirte a uno el vientre para comprobar si el apéndice lo tiene en la longitud reglamentaria, faltas que no podrías lavar sin empapar la tierra de licencia y nacional, donde sus abuelos, pies y manos sucios, desembarcaron como boyeros.

El Uruguay brinda otra ventaja: la Mihanovich.

El señor Mihanovich era polaco. Llegó hace años a aquellas regiones del Sur. Hizo fortuna y hasta ha muerto. Empero, ha dejado barcos fluviales iluminados como un casino y que van y vuelven sin mayores pretensiones por el Río de la Plata. Zarpan todos los días de Dios, a las diez de Montevideo y de Buenos Aires, y, todas las mañanas, también de Dijos, llegan a las ocho a Buenos Aires y Montevideo.

A bordo de los Mihanovich no tiene las trazas de un perfecto turista, sino de un vecino que visita a su vecino. Y la policía lo deja a uno en paz.

Así pasan las hembras de aquellos señores, del Uruguay a la Argentina.

El Maite entró en Montevideo.

Desde la mañana, Luciano Carlet no habla ya a Blanca Tuman. Pasaba delante de ella casi si no la conociera.

— ¡Es estúpido! — le dije — Todo el mundo sabe que usted anda con la chica!

Me contestó diciendo que él sabía lo que hacía.

— Le he dado instrucciones. Vaya a verla y me dirá sino las ha aprendido.

— ¿Qué instrucciones?

— Lo que debe decir a la policía, lo que debe hacer.

CONTINUARA

por su su intermedio, a los miembros de la H. C. reiterándoles la expresión de nuestra más alta consideración.

NYLIA MOLINARI CALLEROS
Presidenta

RAYMUNDO ABELLA Hijo
Secretario

Montevideo, Diciembre 14 de 1933

Señora Presidenta de la Liga Argentina contra la Trata de Blancas, Juana R. de Balloch

De nuestra consideración:

En un acto de confraternidad realizado en los salones de la Asociación Cristiana de Jóvenes, entre las Uruguayas y la damas de la Comisión Interamericana de Medicina, ha tomado el placer de dirigirme a la Dra. Rodríguez, personalmente, para informarle que su nombre ha trascendido las fronteras de su patria.

El talento, la feminidad y el amor a la humanidad que constituyen la personalidad de la Dra. Rodríguez, la indican como cooperadora valiosísima a la hermosa obra a que Vds. se dedican, por eso, no he vacilado en vincularla a su querida persona, en la seguridad, que esta amistad se ha de traducir en bondados para las eternas irreductibles del vicio y la avairicia.

Esperando sea auspiciosa para la Argentina y también para América, la presencia de la Dra. Rodríguez, al regocijarse por este feliz encuentro, formulamos votos por la prosperidad de nuestras obras, me es grato saludar a la señora Presidenta y querida amiga muy atte.

NYLIA MOLINARI CALLEROS
Presidenta

¿A qué se debía esa actitud por negativas e impedimentos a personas y organismos que sólo piden dar para la humanidad el triunfo de sus sacrificios?

El tiempo tiene sorpresas inesperadas: la actitud del Ministro de salud Pública es para los hombres de aquel Consejo una sabie lección.

Montevideo, Noviembre 24 de 1933

Señor Presidente del Servicio del Departamento de Higiene Social, Dr. Heitor Del Campo

De nuestra consideración:

Entendidos por su atenta mediación de la comunicación elevada a esa Dirección, por el Jefe del Servicio Sanitario de la Prostitución, Dr. Cuenca y Lamas, e impuesta esta Directiva de las inexactitudes vertidas en ella, con el fin de evitar en el futuro la desvirtuación de los hechos y en el interés de responsabilizarnos de las verdades expresadas, al Sr. Presidente decimos:

Lo que la mediación de la Liga, no hubiera implicado en manera alguna, intención de criticar, a no ser por la interpretación harto dramática que la misma Institución sanitaria le dio, dramatización que despidió en el seno de nuestra Directiva, la sospecha de que ella había llegado a un tembloradural, que, ni siquiera, sospechara, ya que, el análisis se había realizado sin informar a la paciente, Santa Cedres, de los fines perseguidos. Por otra parte, el mismo análisis fue entregado personalmente por la Presidenta al Sr. Secretario, y en forma confidencial; Que al practicárselle el segundo examen, en el mismo Servicio Sanitario, informaron a la paciente de su resultado negativo, y, la serie de comentarios formulados en la misma oficina, fueron los que dieron a la joven Cedres, noción de lo que con ella estaba pasando, por otra parte, rectificando el informe del Dr. Cuenca de que manera alguna queremos justificar como impostura de que a la joven Cedres se le siguió practicando el tratamiento anticonceptivo, cuando todo lo contrario era lo que se realizaba, y que en su oportunidad lleváronnos a conocimiento, diciéndonos que dicho tratamiento fui suspendido, imponiéndole en cambio, un tratamiento antisifilitico, según el resultado de un análisis de su sangre, tratamiento que mereció de las mujeres allí presentes la siguiente afirmación: "Este tratamiento te imponen como penitencia, pues eso es aquí frecuente." Pese a tan categórica afirmación, las señoras de la comisión se negaron a dar crédito a lo que oían, porque comprendían el señor Presidente, que otra severidad de castigos, merecerían los funcionarios que tal atentado cometieran?

2.o — Decimos que es completamente incierto que el Jefe del Laboratorio Sr. Castiglioni haya invitado a la Dra. Molinari Calleros a examinar la llamada "Directiva" original, al contrario, lo que proponemos es retirarla de su correspondencia, fija esta misma actividad descortés lo que despierta en el ánimo de la Dra. trémendas sospechas de veracidad en la protesta de la joven Cedres, que negaba su gonococia. Si el joven laboratorista hubiera permitido a la presidenta comprobar su diagnóstico hecho que con toda prudencia y respeto de cada agencia, ella ni se atrevió a solicitar, hubiera abordado molestia a los distinguidos y nobles colegas, Dra. Hormaeche y Estol.

3.o — Que es incierto que los empleados de la Institución guarden cortesías para las señoras de la Directiva, excepción hecha del Sr. Secretario y de los médicos, pues de más allá del escritorio, han llegado comentarios, producto del desacuerdo existente de nuestra dolorosa misión, y mucho de su humillada obligación de empleados pagos a tal servicio, donde se califica con adjetivos duro e indecoroso para ser repetidos, nuestra preferencia en dicha oficina.

Podrá pensar el Sr. Jefe, porque, puede nuestra presentación ser molesta a individuos cuyos predecesores dicen ser los de nuestra obra?

Quién otro podría ser el deseo de esos empleados, sino el que nuestra Liga constatará que en la labor es honesta, que han trabajado allí al fin una Institución o un lugar a unos hombres, donde la columna, una vez al fin, no extorsiona a las pobres prostitutas? ¿No sería de su satisfacción que nosotros pudieramos proclamar desde nuestro Boletín que en el Servicio Sanitario de la Prostitución, se practica la más completa prostitución, y que los empleados no explotan ni socialmente ni económicamente a las desventuradas criaturas, infonseñas y hasta demasiado buenas, para la parodia grotesca del policía, en custodia con manzana, en tanto que por la ciudad campan los asaltantes y los criminales?

Esta Directiva se ha preguntado muchas veces, porque en otras instituciones su labor fué tan fácil y tan segundada por los médicos, las nurses, las parteras y hasta los porteros, ahorrándose tarea y ampliando beneficios, en tanto que en el Servicio sanitario, se ha juzgado nuestra presencia como elemento de desorganización.

Lamentamos que este concepto sea el promotor de esta molestia que hoy lo ocasionamos al Sr. Presidente, rogándole disimule esta contrariedad, nos es muy grato al reiterarla la expresión de nuestra consideración, saludarlo muy atte.

N. MOLINARI CALLEROS
Presidenta

Nota a la Sra. de Legnani

Montevideo, Noviembre 26 de 1933

Señora Estela Golfarini de Legnani.

Distinguida Señora:

Por delegación de la Comisión Directiva de la Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas, cumplimos el gran cometido de llevar hasta la noble y generosa compatriota y amiga, la palabra que interpreta el sentimiento reconocido de nuestra institución, a vuestra altruista, tanto y tan bondadosa manifestación.

El opulento donativo de cien pesos que vuestra generosidad viene a depositar en nuestra casa, recordando señora, solvántarla de su condena a cuantas víctimas de la miseria social, de la injusticia pagadura de los hombres o la codicia envilecida del proxeneta.

Vuestra piedad señora, sésamo es de redención para una humanidad desventurada, que, fatal y cruelmente mantiene su vida por el dinero, y rige sus acciones por la compra y la venta.

Vuestro donativo, unea la sinceridad de la caridad al beneficio de la opulencia y la piedad del refinamiento—porque, en éste siglo de egoísmos, donado de cada uno vive, no ya para su dolor, sino para su placer, qué consuelo trae, la llegada a nuestra casa la participación en nuestra obra, de personas que con su corazón, que como el vuestro, tornase calix a sacrificio, a las angustias de todas las almas padecedoras.

Aceptad señora nuestro infinito reconocimiento y sentirán digna del bien que por vuestra compasión, la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas va a día de día realizando.

Con nuestros atentos saludos
NYLIA MOLINARI CALLEROS
Presidenta

R. ABELLA, HIJO
Secretario

Si el Estado considera la prostitución como UN VÍCIO es INNORAL, es ACUSADOR y es RETROGRADO, que se le somete a una reglamentación, sea de la naturaleza que fuera: policial, sanitaria o municipal.

— REGLAMENTAR UN VÍCIO ES TOLERARLO —

IMPLANTACION DEL ABOLICIONISMO

En la ciudad de Rosario

(PROVINCIA DE SANTA FE - R. ARGENTINA)

MIENTRAS en nuestro país, que dice llamarse avancista, libre y humanitario, el problema de la prostitución queda sin resolverse, manejado por los explotadores, políticos o comunales, ese pequeño grupo que no se dedica en un blíster gesto de humanidad y patriotismo, disponiendo por medio de su Concejo Deliberante de la Municipalidad del Rosario, una honrada y humana ordenanza sobre el problema de la prostitución, recabando sus aprobaciones y dignas resoluciones en una solicitud a las Honorable Cámaras a fin de que ellas promulguen en todo el territorio de la Provincia, una ley Abolicionista.

Así se hace patria! — Así se demuestran los ideales y las realidades de los creyentes. Así se documentan los programas electorales.

Después de un apasionado y decoroso debate, donde la verdad y la honestidad dieron en inspiración y sesamo, los concejales socialistas, distinguiendo la conquista dignificante y reivindicadora, de la saludable y auspiciosa ordenanza Abolicionista, en las disposiciones siguientes:

Municipalidad de Rosario, Provincia Santa Fe - Argentina
CONCEJO DELIBERANTE - ORDENANZA

Art. 1.o — A partir del primero de Enero de 1933, quedarán ipso facto derogadas todas las ordenanzas, permisos o concesiones y demás resoluciones que regulamente el ejercicio de la prostitución.

Art. 2o. — En la fecha que establece el artículo anterior, el D. E. procederá a hacer clausurar de inmediato todas las casas de tolerancia.

Art. 3.o — El D. E. procederá a solicitar de las autoridades judiciales y policiales el más estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre moralidad y orden público.

ACTITUDES del Ministerio de Salud Pública

La nota que a continuación publicamos, documenta una vez más, los propósitos de una acción solidaria cooperativa entre el Ministerio de Salud Pública, las instituciones del Estado bajo su dependencia y los particulares, actitud conveniente de los pueblos sajones y de tan profundos resultados.

La Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas, puede decir sinceramente, que cada vez que llamó a las puertas del ministerio de Salud Pública, cada vez que expuso ante el Ministro Blanco Acevedo, sus propósitos de obra social, fué siempre escuchada y auspiciosamente autorizada a iniciar y proseguir su obra.

Esto demuestra que los organismos deben renovarse, a fin de adaptarse a las corrientes evolutivas de los tiempos. Nuestra Liga, inició esta gestión que hoy bondadosamente le acuerda el Ministerio de Salud hace ya años, ante el Consejo de Higiene, siendo desdiosa. Hace años también, gestionó con resultado negativo, ante aquel mismo Consejo, la autorización para que se permitiera subir a los vapores, junto con la Sanidad Marítima uno o dos miembros de la Liga a fin de tomar identidad sobre ciertas pasajeras, y que es ésta una de las disposiciones más previsiones en los actos de tráfico de mujeres. Aquel mismo consejo nos negó su autorización alegando que uno o dos miembros aumentaría en mucho la comitiva de inspección. ¿Y nosotros nos preguntábamos, todas esas personas a quienes se les expide tarjetas de gracia para llegar a los vapores, acrecentan el número de visitantes? Por otra parte, acaso el Estado dejaría de llenar una función de beneficio social, porque con ello tenga que aumentar su personal? Y eso que en nuestro caso, la gratitud de la acción debiera haber sido condición favorecedora al permiso? Y con esas actitudes obstrucciónistas pensábamos estimular la cooperación particular?

Cuando el pueblo encuentra personas de buena voluntad, personas a quienes no coarta su acción ni su independencia, compromiso político ni económico de ninguna especie, cuando por sobre todos los cometidos está el cumplimiento de sus ideales de bienestar por y para la humanidad, los obstáculos desaparecen y la benevolencia acogedora, sabe inteligentemente hacer obra prolija con todas y cada una de las actitudes de los individuos y destino de las instituciones.

¿Qué le hubiera costado al pasado organismo tomar la actitud noble e inteligente del Ministerio de Salud?

Art. 4º — Autorizase al D. E. para que en el término de tres meses proyecte e informe al H. Concejo Deliberante sobre creación de dispensarios antiveneros con las siguientes características:

a) Ubicación estratégica en todos los barrios de la ciudad.

b) Servicios absolutamente gratuitos y dentro de su criterio de discreción y reserva.

c) Campaña científica y permanente de divulgación sobre el mal venéreo, sífilis y sifilis mediante folletos, volantes, conferencias y demás recursos que aconseje la experiencia.

Art. 5º — Revisaese de los agentes consulares extranjeros, facultades para el regreso a sus respectivos países de las registradas actualmente en ejercicio, que así lo desearan.

Art. 6º — Solicítase por el C. E. el apoyo del Departamento Provincial de Trabajo y Sociedad de Beneficencia, para dar ubicación o medio de subsistencia a las mujeres afectadas y que manifiesten propósitos de vida honesta.

Art. 7º — Solicitud de las HH. CC. LL. promulguen una ley abolicionista para todo el territorio de la Provincia.

Art. 8º — Comuníquese de inmediato a todos los interesados de los términos de esta resolución.

Rosario, 29 de Abril de 1932

Referencias: D. E. INTENDENTE
HH. CC. LL. Honorables Cámaras Legislativas.

Aprobado por 14 votos a favor y cinco en contra.

Ecos de Buenos Aires

Cámara de Diputados

Discurso del

Diputado Socialista Dr. Angel M. Giménez

(CONTINUACION)

El Brasil, ese immense país vecino, y amigo, es fuerte activista antivenero, haempre ido la lucha antiveneros, habiéndose negado siempre a regularizar la prostitución. Un sencillo item de propagáxia existe; han trabajado en él los profesores Terra y Rabello, de la Facultad de Medicina de Río, y actualmente está al frente de la dirección de la lucha antiveneros nuestro ilustre amigo o el profesor Orestes Silva Araujo, al que en conferencias entre nosotros ha hecho conocer el sistema implantado en su país.

Igual entación comienza a darseñar en la República Oriental del Uruguay, después de la experiencia de una serie de años de lucha, con la realizada por medio del Instituto profiláctico de la Sífilis y la campaña abolicionista emprendida por las doctoras Luisi y Molinari Calleros.

El Dr. Guillermo Basombrio, jefe de clínica de la cátedra de enfermedades de la piel y sífilis, publicó en la revista «Aztria» (1) un prólogo a los estudios del jesuita R. Brouillard, el Dr. R. Benda y R. P. Jauin, y el Dr. Pasteau, todos abolicionistas, lo que demuestra que el vatoísmo comienza a recrificarse, cosa punto de vista, y dice:

«El criterio que predominó en el ardugo y complejo problema de la prostitución, hasta mediados del año pasado, fue el régimen de la tolerancia. Se permitían a veces grandes faltas en todo orden, moral, médico, etc., y tal la heroica mujer inglesa, Josefina Butler, quien luchó con ardiente decisión, hasta que en 1884, por primera vez el Parlamento inglés proclamó la abolición de las regulaciones de la prostitución en todo el Imperio británico.

Los argumentos abolicionistas han ido perdiendo todo su valor, pudiendo decirse que en la actualidad no queda uno en pie. Ante la Higiene, la medicina, este sistema merece cada día más el calificativo de cruel e inútil. Por el contrario, el abolicionismo triunfa por doquier, habiendo sido ya adoptado por numerosos países que marchan al frente de la civilización.

Los médicos argentinos autorizados a opinar en este ardudo asunto, son decididamente abolicionistas. Corresponde al Dr. Angel M. Giménez, el título de apóstol de la idea en el país, que ha sido también propagada por otros distinguidos facultativos, como ser los doctores Balbín, Puentec y Fernández. (2)

Podemos sin reticencias afirmar categóricamente la bancarrota del régimen anterior, y de la gran montaña médica-social de la legislación del control sanitario de la prostitución, que sólo ha servido para difundir, bajo el amparo de la autoridad, y para llenar el país de ignominia, con la trata de blancas, de que Buenos Aires goza en el mundo civilizado, como el mejor mercado.

Y a profundo en materia médica, el comisario jubilado Alzogaray, en un reciente libro que acaba

de publicarse, (3) confirma con minuciosidad de datos los hechos en un párrafo perdido entre sus informaciones, que dice: «Sin embargo, lo que se refiere a las visitas médicas, dice: «Sin embargo, las de los doctores inspeccionadores y registradores, en domicilios particulares y en prostíbulos, se dió el caso invariable de encontrarse receñas médicas prescribiendo tratamientos de enfermedades insectotagosis».

Sintetizando, podemos clasificar en cuatro los sistemas destinados a reprimir la prostitución y hacer la profilaxis de las enfermedades venéreas. (4)

1º — LA REGLAMENTACIÓN. Sistema existente en Francia, Bélgica, Uruguay, Argentina, Italia, España, Portugal, Paraguay, Ecuador, etc. Hace girar toda la obra en la vigilancia y amparo de las prostitutas en casa, de tolerancia, que en muchos países no tienen otra cosa impuesta.

2º — EL ABOLICIONISMO. Su programa hemos trascrito. En la práctica consiste en erradicar la prostitución y buscar otros medios de lucha para regularizarla y en su contra las enfermedades venéreas, por medio de diversas obras medicosociales.

En esta orientación se encuentra en primer lugar Inglaterra, que fue la primera que derogó sus leyes sobre prostitución. Dinamarca lo hizo por la ley de 1906. Suiza, en el Cantón de Ginebra, en 1926; Hungría igualmente, Noruega desde 1888, Holanda y Bulgaria en 1911, Polonia en 1922, a lo que se agregan Canadá, Estados Unidos, Checoslovaquia y Alemania.

El Brasil siempre se ha negado a reglamentar la prostitución.

Y entre nosotros, dejada la materia a la administración municipal, ha sido la reglamentación, no sólo fuente de recursos, sino foco de pestilencia física y moral.

Durante la Dictadura, para pillar un caso, el Director de la Asistencia Pública, Dr. Acosta, mostróme una fotografía de una hoja del cuaderno de contabilidad que llevaba un caftán de cada una de sus escuelas, documento encontrado en el asiento secretarial de la Zwig Migdal, se llevaba en un sacillerito por día, el «Trabajo» de cada una, y en otra columna especial los gastos del mes, tanto de alquiler, alimento, luz, ropa, etc., y por último «vigilante 4.75».

Pero doblemos la hoja, que largo, vergonzoso e indigno constituye todo ese mundo, en el que figuran personalidades de todo aspecto, todo un mundo parasitario, corrompido y corruptor.

Sin embargo a pesar de todo esto, algunas ciudades han borrado de sus ordenanzas, vergonzosas disposiciones. En este aspecto, ha correspondido la primera a la ciudad de Avellaneda, cuyo Intendente Barceló, supo comprender las cosas y reaccionar, borrando y prohibiendo en todo el territorio del partido el ejercicio de la prostitución. La ciudad de San Martín también lo ha hecho, aunque haya habido que librar una verdadera lucha, ante las insistentes fórmulas y argumentos que se reabrieron las masas de la ciudad y de Ciudadela.

Pero la reforma principal y su importancia, por tratarse de la segunda ciudad de la República, es lo hecho por la Municipalidad de Rosario, en donde las ideas democráticas y socialistas, dieron lugar a una excelente iniciativa y a un amplio debate

(5) que terminó con la sanción de una ordenanza

eligiendo la prostitución reglamentada y aboliendo la reglamentación. — Esta ordenanza fuó complementada con una medida mucho más fundamental y votada por unanimidad por el Parlamento provincial, al sancionar la ley de sanidad de la provincia de Santa Fe, que en una cláusula establece que desde el 1º de Enero de 1934, queda abolida la prostitución reglamentada en toda la provincia y por tanto clausuradas todas las casas de tolerancia.

3º — EL PROFILACTICISMO. — Es decir, una fórmula de abolicionismo, en que se intenta erradicar la prostitución, se trata a las prostitutas, no que como delincuentes, como enfermas, inmáculas, y se esfuerzan en las obras de regeneración. A esto une una amplia legislación preventiva, profiláctica y educacional. Igualas principios son los que sustentan la República Socialista Soviética Rusa.

4º — El Estatismo Sanitario. — Sistema implantado en Alemania, que se ha proyectado para España por una comisión especial entre los que se cuentan a hombres como los doctores Pascual y Jiménez de Azúa. Es sobre estas bases y concordando con las ideas abolicionistas que he redactado el proyecto que presente.

Propósitos todos sanos y generosos, "propósitos de bienestar social", que en la actualidad no queden una en pie. Ante la Higiene, la medicina, este sistema merece cada día más el calificativo de cruel e inútil.

Por el contrario, el abolicionismo triunfa por doquier, habiendo sido ya adoptado por numerosos países que marchan al frente de la civilización.

Los médicos argentinos autorizados a opinar en este ardudo asunto, son decididamente abolicionistas. Corresponde al Dr. Angel M. Giménez, el título de apóstol de la idea en el país, que ha sido también propagada por otros distinguidos facultativos, como ser los doctores Balbín, Puentec y Fernández. (2)

Podemos sin reticencias afirmar categóricamente la bancarrota del régimen anterior, y de la gran montaña médica-social de la legislación del control sanitario de la prostitución, que sólo ha servido para difundir, bajo el amparo de la autoridad, y para llenar el país de ignominia, con la trata de blancas, de que Buenos Aires goza en el mundo civilizado, como el mejor mercado.

Y a profundo en materia médica, el comisario jubilado Alzogaray, en un reciente libro que acaba

de publicarse, (3) confirma con minuciosidad de datos los hechos en un párrafo perdido entre sus informaciones, que dice: «Sin embargo, lo que se refiere a las visitas médicas, dice: «Sin embargo, las de los doctores inspeccionadores y registradores, en domicilios particulares y en prostíbulos, se dió el caso invariable de encontrarse receñas médicas prescribiendo tratamientos de enfermedades insectotagosis».

El mundo no se volverá más justo, sino a medida que se haga más casto.

Jorge Sorel

Madres y padres uruguayos, Contribuid al sostenimiento de la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas; pensad que la pobracha explotada puede ser vuestra hija.

Uruguayos, cooperad con la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas, combatiendo el infame comercio de las esclavas blancas; demostradle al Estado que no compartís su vergonzosa actitud reglamentaria que quiere decir: lamentadora del proxenitismo y la prostitución.

El Estado que reglamenta la prostitución comparte las actividades envilecedoras del proxenitismo, porque prepara la mercancía y estipula las bases del infame comercio.

Programa de Acción de la Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas

1.º — Siendo la reglamentación de la prostitución, un error higiénico, una injusticia social, una monstruosidad moral y un crimen jurídico, la «Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas», tratará en primer término de provocar la «Reprobación general de ese régimen existente» y la derogación de todas las reglamentaciones y ordenanzas existentes sobre el ejercicio de la prostitución.

2.º — Abolición total y definitiva del Registro de la Prostitución.

3.º — Abolición lisa y llana de toda intervención sanitaria obligatoria.

4.º — Sanción penal para los delitos de contagio y difusión de la asistencia médica artificiosa gratuita.

5.º — Implementación de la Educación Sexual, desde el punto de vista moral, higiénico y económico de los individuos y de los pueblos, en nuestra Enseñanza Primaria y Secundaria.

6.º — Legislación protectora del trabajo de la mujer y el niño.

7.º — Creación de escuelas de reeducción para jóvenes seducidas o abandonadas.

8.º — Legislación protectora de la madre y el niño. Investigación obligatoria de la paternidad. Obligación por parte del padre y de la madre de concurrir al sostenimiento del hijo, legítimo o ilegítimo. Indemnización legal a toda mujer engañada en la falta de cumplimiento en la promesa de matrimonio o seducción. Creación del Patronato de la mujer y el niño.

9.º — Legislación represiva del progenetismo: Confiscación o interdicción de bienes de los proxenetas y funcionarios o personas que estén en relación con ellos, con destino a los denunciantes, Asistencia Pública e Instrucción Primaria. Investigación de los medios de vida de funcionarios públicos, policiales, etc.

10.º — Legislación contra la pornografía, el libertinaje y la obscenidad en todas sus formas; incitaciones personales, publicaciones pornográficas, espectáculos públicos, dancing, cabarets, etc. Imposición de fuertes patentes, gravámenes y multas.

11.º — Legislación penal contra las firmas comerciales o industriales donde en cualquier forma se preste a los empleados ó obreros con fines sexuales.

12.º — Acción social dirigida por el «Comité de Investigaciones» promoviendo el boycott a todas las instituciones donde se ejecuten actos contrarios a la moral o se ejerza la menor presión sobre el personal femenino.

13.º — Igualdad absoluta de los ciudadanos, hombres y mujeres, ante la ley. Sanción legislativa de la igualdad de derechos civiles y políticos del hombre y la mujer.

